

#### Cédula de Observaciones

Hoja No 1 de 7
Número de Visita de Mejora: 4/2022
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación

Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestay"

## OBSERVACIÓN

#### RECOMENDACIONES

## Intervención de la Secretaría de Planeación en la actualización y modernización del Estatuto.

Mediante oficio 11085/OIC/AAIDMGP/090/2022 del 21 de julio de 2022, el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, solicitó a la Secretaría de Planeación del Cinvestav, la contestación de un cuestionario respecto a la Intervención, función o procesos principales en donde la Secretaría de Planeación participa dentro del Estatuto del Personal Académico del Cinvestav.

Para tal efecto, con escrito libre y a puño y letra de la Secretaria de Planeación del 28 de julio de 2022, respondió lo siguiente:

"No hay ninguna actividad en la Secretaria de Planeación que rinda en la aplicación del Estatuta."

Correlación de intervención de la Secretaría de Planeación en la actualización y
modernización del nuevo Estatuto junto con las áreas involucradas.

De la revisión y análisis realizado al Estatuto del Personal Académico del Cinvestav vigente se detectó lo siguiente:

Dentro del Artículo 6º del citado Estatuto se identificaron fracciones que, según funciones del Manual de Organización vigente del Cinvestav, involucran áreas de la Secretaría de Planeación, siendo las siguientes:

- VI. Recibir del Centro el crédita académico par su participación en trabajos de Investigación y disfrutar de la propiedad intelectual y los derechas de autor de las publicaciones, patentes, certificados de invención y registros de todas las productas que resulten de su trabajo, en los términos de las leyes aplicables.
- Cestionar donativos y promover la celebración de contratos o convenios con

Recomendación Preventiva No. 1

Esta Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública <u>recomienda</u> lo que a continuación se cita:

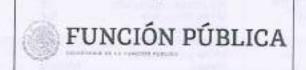
La Unidad Fiscalizada (Secretaria de Planeación) deberá nombrar a un enlace que tendrá la responsabilidad de participar en las mesas de trabajo que convoque la Secretaría Académica sobre la revisión y actualización del Estatuto del Personal Académico del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, con el objetivo de que las actividades que se indiquen y sean referentes en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Planeación queden claras en la actualización de la citada normatividad y todo aquello que crea pertinente modificar o actualizar para quedar plasmado en el anteproyecto del nuevo Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente, que avale las acciones realizadas por la Unidad Fiscalizada, para la solventación de la recomendación citada.

Fecha de elaboración 30/09/2022

MILE

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



#### Cédula de Observaciones

Hoja No 2 de 7
Número de Visita de Mejora: 4/2022
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por solarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación

Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"

## OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

instituciones, agencias o personas a fin de realizar actividades académicas sin menascabo de los programas vigentes en el Centro, con el visto bueno de la vía administrativa y con la autorización del Director General. Los recursos provenientes de estas acciones serán administrados por el Centro, de acuerdo a los términos indicadas en los convenios o contratos respectivos y al Reglamento de Ingresos Propios vigente.

Derivado de lo anterior, se desprende que, de acuerdo al Manual de Organización vigente del Cinvestav y publicado el 27 de marzo de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, existen las siguientes funciones dentro de la Secretaría de Planeación ligadas al Estatuto, siendo las siguientes:

"Coardinar con la Secretaria Académica las acciones necesarias para el establecimiento, mantenimiento y explotación de un Sistema Integral de Información Académica, con bases de datas sobre departamentos, investigadores, estudiantes, proyectas de investigación programas de posgrado, publicaciones, realización de eventos, convenios y contratos de vinculación."

\*En coordinación con las Unidades Foráneas y los Departamentos Académicos, formular la relación de servicios que puedan ofrecerse a la comunidad pública, privada, nacional, extranjera o internacional, susceptible de generar ingresos propios al Centro.\*

"Proponer o la Dirección Ceneral, la política de aplicación de los Ingresos propias que se obtengan por la prestación de servicios de carácter profesional, técnicos y educativos, enajenación y arrendamiento de bienes; licenciamiento de tecnología y uso de patentes, así como de aquellos ingresos propios extraordinarios atorgados al Centro por instituciones públicos o privados, personas físicos o morales, nacionales, extranjeros o internacionales, destinados o no a fines específicos."

"Coordinar las acciones necesarias para implementar esquemas para el otorgamiento de estímulos directos par la realización de actividades que generen ingresos propios." Fecha de Firma:

30/Septiembre/2022

Fecha compromiso: 5/Diciembre/2022

Dra. Martha Espinosa Cantellano Secretaria de Planeación

Wartha Essuosa

C.P. Ángel Eduardo Rivera González Subdirector de Planeación

Fecha de elaboración 30/09/2022

LCDA. LAURA GESTLIA PEREA RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÁBEA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



#### Cédula de Observaciones

Hoja No 3 de 7
Número de Visita de Mejora: 4/2022
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación

Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestay"

# OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES \*Coordinarse con la Secretaria Administrativa para conocer con la periodicidad que se requiera, de las ingresas propios que obtenga el Centra." \*Promover la obtención de registros de derechos de propiedad industrial e intelectual, patentes y marcas, para salvaguardar los intereses y la confidencialidad de los trabajos de investigación que se desarrollan en el Centro, osí como la transparencia y rapidez en los pracedimientos de registro y protección de tales derechos." A su vez, en funciones de la Subdirección de Planeación se detectó lo siguiente: \*Colaborar con la Secretaria de Planeación en la definición de la política de aplicación de los ingresos propios que se obtengan por la prestación de servicios de carácter profesional, técnicos y educativos; enajenación y arrendamiento de bienes; licenciamiento de tecnología y uso de patentes, así como de aquellos ingresos propios extraordinarios otorgados al Centro por instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales, extranleras o Internacionales, destinados o no a fines específicos." En las funciones de la Subdirección de Vinculación Tecnológica se encontró lo siquiente: "Colaborar en el establecimiento, mantenimiento y explotación de un Sistema Integral de Información Académica y de Investigación, con bases de datos sobre departamentos, investigadores, estudiantes, proyectos de investigación, programas de posgrado, publicaciones, realización de eventos, convenios y contratos de vinculación, para facilitar la tarea de promoción tecnológica del Centro." "En coordinación con la Secretaría Académica, la Secretaría Administrativa, las Unidades Foráneas y los Departamentos Académicos, formular la relación de servicios que puedan afrecerse a la comunidad pública, privada, nacional, extranjera o internacional, susceptible de generar ingresos propios al Centro.\*

Nough.

Fecha de elaboración 30/09/2022

LCDA, LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



#### Cédula de Observaciones

Hoja No 4 de 7
Número de Visita de Mejora: 4/2022
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector Educación

Clave: 11085

RECOMENDACIONES

Área: Secretaría de Planeación

Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestay"

# "Promover y coordinar la obtención de registros de derechos de propiedad industrial e intelectual, patentes y marcas, para salvaguardar los intereses y la confidencialidad de los trabajos de investigación que se desarrollan en el Centro, así como la trasparencia y rapidez en los procedimientos de registro y protección de tales derechos."

OBSERVACIÓN

"Orientar y apayar en el trámite de documentos oficiales para requisitar las solicitudes de: patentes, certificados de invención y registro de márcas tanto para el país como para el extranjero,"

"Coordinar can el Departamento de Propledad Intelectual las gestiones para la realización de solicitudes y renovación de vigencia de registras de derechos de propiedad industrial e intelectual, nacionales y extranjeras."

"Coordinar con el Departamento de Propiedad Intelectual las gestiones para la realización de registro de patentes y marcas nacionales y extranjeras."

Dentro de las fracciones VI y X del Artículo 6º del Estatuto del Personal Académico del Cinvestav, se mencionan aspectos y actividades compatibles y que son responsabilidades propias de la Secretaría de Planeación de acuerdo al Manual de Organización vigente del Cinvestav.

Conforme a lo establecido en el Manual de Organización vigente del Cinvestav, la Secretaría de Planeación y las Subdirecciones mencionadas se hacen partícipes en estas fracciones para su cumplimiento, por lo que es necesario actualizar y definir claramente las áreas responsables (unidades administrativas) que intervienen, así como definir y aclarar cuáles son las leyes aplicables, en su caso procedimientos y tiempos establecidos. Para ello es sumamente importante que se integren a las mesas de trabajo que organizará y gestionará la Secretaría Académica para dar claridad, mejor definición y comprensión de las fracciones y articulados en donde sea propiamente responsable o corresponsable.

Derivado de lo anterior, con oficio SP/337/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, la Secretaría de Planeación respondió lo siguiente:

NOTO

Fecha de elaboración 30/09/2022

LCDA. LAURA DE LIA PEREA RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



#### Cédula de Observaciones

Hoja No 5 de 7
Numero de Visita de Mejora: 4/2022
Numero de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

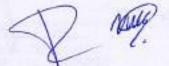
Sector Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación

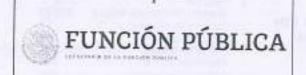
Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestay"

# OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES Sobre el particular, en el Manual General de Organización vigente en el Cinvestav y publicado el 27 de marzo de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, existen algunas funciones dentro de la Secretaría de Planeación que, de acuerdo con su propia interpretación, están ligadas al Estatuto, entre las que se encuentran las siguientes: "Coordinar con la Secretaría Académica las acciones necesarias para el establecimiento, mantenimiento y explotación de un sistema integral de Información Académica, con bases de datos de los departamentos, investigadores, estudiantes, proyectos de investigación, programas de posgrado, publicaciones, realización de eventos, convenios y contratos de vinculación". La coordinación mencionada en el Manual se realiza de manera permanente, a través de la Coordinación General de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CGSTIC), mediante el desarrollo, mantenimiento y actualización de diversos sistemas informáticos que se encuentran actualmente en uso por parte de la Secretaría Académica, entre los que destacan: el Sistema Institucional de Información Académica, que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: https://sinac.cinvestav.mx; el Sistema para el informe de actividades académicas que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: https://sinda.cinvestav.mx; y el catálogo institucional de proyectos de investigación que se encuentra disponible para su consulta en el SGII, entre otros. "En coordinación con las unidades Foráneas y los Departamentos Académicos, formular la relación de servicios que puedan ofrecerse a la comunidad pública, privada nacional, extranjera o internacional, susceptible de generar ingresos propios al Centro\* La relación de servicios que pueden ofrecerse a la comunidad pública, privada nacional, extranjera o internacional, susceptible de generar ingresos propios al Centro, se norma por medio del Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Centro de Investigación y de estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, cuya última actualización se publicó en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 20 de octubre se 2021 y se concatena con el Estatuto del



Fecha de elaboración 30/09/2022

LCDA, LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



## Cédula de Observaciones

Hoja No 6 de 7
Número de Visita de Mejora: 4/2022
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaria de Planeación

Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestay"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Personal Académico del Cinvestav, en sus Artículos: 4º Fracción VI y 6º Fracción X, que para pronta referencia se transcriben a continuación:	
"Artículo 4°. Las funciones del personal académico del Centro son:	
VI. Prestar servicios profesionales de asesoría de enseñanza, de Investigación y de elaboración y ejecución de proyectos científicos, tecnológicos y educativos a organismos y empresas, en los términos establecidos en el Reglamento de Ingresos Propios."	
"Artículo 6". Serán derechos de los investigadores Cinvestav:	
X. Gestionar donativos y promover la celebración de contratos o convenios con instituciones, agencias o personas a fin de realizar actividades académicas sin menoscabo de los programas vigentes en el Centro, con el visto bueno de la vía administrativa y con la autorización del Director General. Los recursos provenientes de estas acciones serán administrados por el Centro, de acuerdo a los términos indicados en los convenios o contratos respectivos y al Reglamento de Ingresos Propios vigente.	
Con lo anterior se demuestra que estas funciones y derechos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, no representan problemas en su aplicación ni están sujetas a interpretación, como lo menciona esa Área de Auditoría en su conclusión general.	
Como podrá usted observar, las disposiciones establecidas en el Manual General de Organización, no otorga facultades a esta Secretaría de Planeación para Intervenir directamente en la modificación, actualización o cambio de disposiciones que son del ámbito de aplicación netamente académicas. Sin embargo, se manifiesta nuestra disposición de apoyar a la Dirección General y a las Secretarías Académica y Administrativa en las mesas de trabajo que en su caso se establezcan, para llevar a cabo las mejoras que recomienda.	1

Mary

Fecha de elaboración 30/09/2022

LCDA. LAUYA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



#### Cédula de Observaciones

Hoja No 7 de 7 Número de Visita de Mejora: 4/2022 Número de observación: 3 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría de Planeación

Clave de programa y descripción de la Visita de Mejora: 901 "Estatuto del Personal Académico del Cinvestav"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
CAUSA	
Deficientes y débiles preceptos que establecen los derechos del personal académico en el Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV vigente, responsabilidad de la Secretaría de Planeación.	
EFECTO	
Poco entendimiento y mala aplicación de los derechos del personal académico en el Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV responsabilidad de la Secretaría de Planeación, por no estar definidos claramente.	
FUNDAMENTO LEGAL	
<ul> <li>Manual de Organización del CINVESTAV, vigente desde el 27 de marzo de 2017.</li> <li>Artículos 6º del Estatuto del Personal Académico del CINVESTAV, vigente desde marzo de 1998.</li> </ul>	

X may.

Fecha de elaboración 30/09/2022

LCDA. LAURA CÉCILIA PEREA RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA